

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**SADE 530173 MAYO 21 DE 2020 RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO  
JUNIO 25 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 530173 de FLOR SEGUNDA GOMEZ HENRIQUEZ

**HACE SABER:**

1.120.40.10-58.79-530173

Santiago de Cali, Mayo 21 de 2020

Señor (a)  
FLOR SEGUNDA GOMEZ HENRIQUEZ  
CL 5 # 109-50  
Ciudad, Cali

**ASUNTO:** Requerimiento Sobre Acuerdo de Pago.

La Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, dando cumplimiento al decreto 1-3-0206 del 23 febrero del 2018, en su artículo 9 numeral 17-6 le requiere para que dentro de un plazo no mayor de 10 calendario una vez recibida la presente notificación deberá ponerse al día en su obligación correspondiente al acuerdo de pago No 439890 De fecha 10/31/2018 sobre el vehículo de placa CBH557.

Le recordamos que cuando suscribió el acuerdo de pago con la Gobernación del Valle del Cauca, se advierte que si dejare de pagar una de las cuotas o incumpliere el pago de cualquier otra obligación surgida, unilateralmente se declarará mediante acto administrativo de Resolución de Incumplimiento, dejando sin vigencia el plazo concedido, ordenando hacer efectiva la garantía hasta la concurrencia del saldo adeudado, en el caso de no aportar garantía, se procederá con base a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

A la fecha el sistema no reporta sus pagos, generando un incumplimiento a sus obligaciones y motivando la Resolución de Incumplimiento.

Si ya efectuó el pago por favor enviar soportes de pago al correo cardiamaya2228@gmail.com, para que acredite los pagos respectivos.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,



JOSE EYNES OBONAGA CALDON  
Subgerente de Gestión de Cobranzas



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

*Unidad Administrativa Especial de Impuestos,  
Rentas y Gestión Tributaria*

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 25 de junio de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA  
Profesional Universitaria

Se desfija el día 6 de julio 2.020.  
Elaboró: María teresa Pabón – Grupo de apoyo